

Información de Trámite

Nombre Trámite	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Acto jurídico celebrado por los coherederos o ex cónyuges, mediante el cual, de mutuo acuerdo, realizan la división y adjudicación de los bienes hereditarios o de la sociedad conyugal, a través de escritura pública, sin necesidad de proceso judicial.
¿A quién está dirigido?	Herederos o ex cónyuges a quienes, mediante la partición extrajudicial, se les adjudica y consolida el dominio del bien en cuerpo cierto, quedando facultados para disponer libremente del mismo, incluida su venta. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción de Partición Extrajudicial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Se deberán presentar escrituras públicas debidamente otorgadas y protocolizadas ante Notaría competente.
- Comprobantes de pago de los impuestos prediales al día.
- Resolución emitida por el Ilustre Municipio del Cantón Montalvo, cuando corresponda.
- Copias de las cédulas de identidad de las partes intervinientes; certificado actualizado de Avalúos y Catastro.
- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad, conforme a la normativa vigente.

Requisitos Específicos:

Resolución emitida por el Municipio del Cantón Montalvo siempre y cuando sea favorable realizar la partición.

¿Cómo hago el trámite?

El Registro de la Propiedad es una entidad pública de acceso a toda la ciudadanía, facultada para proporcionar información sobre inscripciones de bienes inmuebles, posesiones efectivas, inscripciones mercantiles, entre otros actos registrales. Estos servicios se brindan de manera presencial en las instalaciones de la dependencia, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTALVO, PROVINCIA DE LOS RÍOS
Correo Electrónico: registro@montalvo.gob.ec
Teléfono: 0992196190

Transparencia